



Municipalidad Distrital
LA JOYA

SUB GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

**PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN JURADA POR CONCEPTO DE:**

IMPUESTO PREDIAL

Según la ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2016-MDLJ en el Art. 1 establece los plazos (establecer que las personas naturales o jurídicas que al 01 de enero del 2016 mantengan bajo su propiedad o posesión bajo cualquier título, predios urbanos y/o rústicos ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de La Joya, son sujetos pasivos obligados en calidad de contribuyentes al impuesto predial ejercicio fiscal 2016 y por ende tiene plazo hasta el:



**Día 31 de Mayo del
2016 para presentar
su Declaración Jurada
Anual respectiva**

LA JOYA
AVANZA
con la fuerza de su gente